



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Prorroga al contrato de Eichman Fabricio Manuel

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 178/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Eichman Fabricio Manuel, que venció el día 13 de mayo de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la

Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese prorrogar hasta el día 13 de agosto de 2023 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con Eichman Fabricio Manuel D.N.I. N° 33313473 con domicilio en calle Av. Belgrano N° 1046 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

